Resolución Municipal Nº 334/2013
á, 03 de junio de 2013

VISTOS:

El Oficio "Secretaría General OF. Nº 575/2013" de fecha 15 de abril de 2013, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "En cumplimiento con lo establecido con el Art. 12, numeral 11, de la ley de Municipalidades, remito a su digna autoridad el contrato de referencia correspondiente a la: Convocatoria Pública Nacional Anpe-sepes C Nº 02/2013, "SUPERVISIÓN TÉCNICA EXTERNA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 12 MÓDULOS EDUCATIVOS EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA". Primera Convocatoria, adjudicado a la empresa Alfredo Martin Gutiérrez Salinas-EDYFICAR, junto con los antecedentes del proceso de contratación en fotocopia, para su aprobación o rechazo en el plazo de 15 días calendarios, y todo el expediente relativo al tramite; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Modalidad de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y el Documento Base de Contratación (DBC), convocó en fecha 25 de Febrero de 2013 a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la SUPERVISIÓN TÉCNICA EXTERNA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 12 MÓDULOS EDUCATIVOS EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", con CUCE: 13-1701-00-367930-1-1,, bajo los términos del Documento Base de Contratación (DBC).

Que, el objeto de la presente contratación, EL PROVEEDOR se compromete a ejecutar la "SUPERVISION TECNICA EXTERNA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE 12 MÓDULOS EDUCATIVOS, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", con estricta y absoluta sujeción a este Contrato, las especificaciones técnicas, lo establecido en el Documento Base de Contratación y demás documentación que forman parte a este Contrato y del presente proceso de contratación. Con CUCE: 13-1701-00-367930-1-1.

Que, cursas Certificaciones Presupuestarias Nº 0000201300018, con Preventivo Nº 00050 de fecha 15 de febrero del 2013 por un monto de Bs. 50.000,00 (Cincuenta Mil Bolivianos 00/100); Certificación Presupuestaria Nº 0000201300019, con Preventivo Nº 00051 de fecha 15 de febrero del 2013 por un monto de Bs. 32.000,00 (Treinta Dos Mil Bolivianos 00/100); Certificación Presupuestaria Nº 0000201300020 con Preventivo Nº 00052 de fecha 15 de febrero de 2013 por un monto de Bs. 50.000,00 (Cincuenta Mil Bolivianos 00/100); Certificación Presupuestaria Nº 0000201300021, con Preventivo Nº 00053 de fecha 15 febrero del 2013 por un monto de Bs. 70.000,00 (Setenta Mil Bolivianos 00/100); Certificación Presupuestaria Nº 0000201300022, con Preventivo Nº 00054 de fecha 15 de febrero del 2013 por un monto de Bs. 32.000,00 (Treinta y Dos Mil 00/100); Certificación Presupuestaria Nº 0000201300023 con Preventivo Nº 00055 de fecha 15 de febrero de 2013 por un monto de Bs. 70.000,00 (Setenta Mil Bolivianos 00/100); Certificación Presupuestaria Nº 0000201300024, con Preventivo Nº 00056 de fecha 15 de febrero de 2013 por un monto de Bs. 50.000,00 (Cincuenta Mil Bolivianos 00/100); Certificación Presupuestaria Nº 0000201300025, con Preventivo Nº 00057 de fecha 15 de febrero del 2013 por un monto de Bs. 32.000,00 (Treinta Dos Mil Bolivianos 00/100); Certificación Presupuestaria Nº 0000201300026, con Preventivo Nº 00058 de fecha 15 de febrero de 2013 por un monto de Bs.70.000,00 (Setenta Mil Bolivianos 00/100); Certificación Presupuestaria Nº 0000201300027, con Preventivo Nº 00059 de fecha 15 de febrero del 2013 por un monto de Bs, 32.000,00 (Treinta Dos Mil Bolivianos 00/100); Certificación Presupuestaria Nº 0000201300028, con Preventivo Nº 00060 de fecha 15 de febrero de 2013 por un monto de

Bs. 32.000,00; Certificación Presupuestaria Nº 0000201300029, con Preventivo Nº 00061 de fecha 15 de febrero de 2013 por un monto de Bs. 32.000,00 (Treinta Dos Mil Bolivianos 00/100).

Que, cursa Resolución Administrativa Nº 60/2013, de fecha 21 de febrero de 2013, en la cual se resuelve:

Artículo 1.- *Por cuestiones de asegurar la ejecución y finalización del servicio en la presente Gestión 2012.se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, para el servicio "SUPERVISION TECNICA EXTERNA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE 12 MÓDULOS EDUCATIVOS, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", y la inscripción en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).*

Articulo 2.- *Se establece que el servicio de "SUPERVISION TECNICA EXTERNA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE 12 MÓDULOS EDUCATIVOS, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", tiene un presupuesto total a ser invertido, por parte de la secretaria de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, Ochocientos Noventa y Tres Mil Setecientos veintiséis 22/100 Bolivianos (Bs. 893.726,22.-), de los cuales Quinientos Cincuenta y Dos Mil 00/100 Bolivianos (552.000,00.-) equivalentes al 61.76% están programados para la presente Gestión 2013; y, Trescientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Veintiséis 22/100 Bolivianos (Bs. 341.726,22.-) equivalentes al 38,24% la cual está programado para la Gestión 2014 (....).*

Que, cursa Informe Comisión Calificadora INF. ANPE-SEPES Nº 02/2013, de fecha 13 de marzo de 2013, el mismo que recomienda al Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo:

En base a la revisión y calificación de las propuestas técnicas y administrativas presentadas, la Comisión Calificadora Recomienda la Adjudicación referente a "Supervisión Técnica Externa de la Obra Construcción 12 Módulos Educativos en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", CUCE 13-1701-00-367930-1-1, SOLICITUD 2013-00029, 2013-00028, 2013-00027, 2013-00026, 2013-00025, 2013-00024, 2013-00023, 2013-00022, 2013-00021, 2013-00020, 2013-0019, 2013-00018., a la Empresa GUTIÉRREZ EDYFICAR, Representado por el Señor Alfredo Martin Gutiérrez Salinas, por obtener un puntaje mayor a lo indicado en el numeral 15 del D.B.C. Con una propuesta económica de Bs.-893.583,00.- (Ochocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres 00/100.- Bolivianos) y un plazo de ejecución de 390 (Trescientos noventa) días calendario.

Que, cursa la Resolución Administrativa de Adjudicación ***SEPES Nº 09/2013,*** *firmada por el Sr. Luis Ernesto Cuellar Añez, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - SEPES, en su parte resolutiva establece:*

De conformidad al Art. 38, parágrafo III, inciso c) e inciso e), del Decreto Supremo 0181, se procede a adjudicar a la Empresa Unipersonal Gutiérrez Salinas Alfredo Martin - "EDYFICAR", el Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, mediante la Convocatoria Pública Nacional C Nº 02/2013, primera convocatoria, para el Servicio de "Supervisión Técnica Externa de la Obra Construcción 12 Módulos Educativos en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", por Bs.893.583,00.-(Ochocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos), con el plazo de ejecución de 390 días calendario... El plazo establecido para la ejecución del Servicio será computable a partir de la firma del contrato, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal...Quedan encomendados del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución el Equipo de Contrataciones de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social".

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial Nº 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2013, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se APRUEBA el Contrato de Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social Nº 11/2013 referente a la Prestación del Servicio de Supervisión Técnica Externa de la Obra Construcción de 12 Módulos Educativos en la Ciudad de Santa Cruz de La Sierra, adjudicado a la Empresa Unipersonal Gutierrez Salinas Alfredo Martin-EDYFICAR, representada legalmente por el Sr. Alfredo Martin Gutierrez Salinas, con C.I. 588801 Or, por el importe de Bs. 893.583,00 (Ochocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos). El tiempo de ejecución del contrato es de (390) días calendarios, a partir de la emisión de la Orden de Proceder y conforme a los términos y condiciones estipuladas en dicho contrato.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el Decreto Supremo Nº 0181, como también deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley Nº 1178.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia